

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

<b>Proyecto 00104102 – Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ecuador (PLANACC)</b>	<b>FECHA:</b> 7 de octubre de 2019
	<b>REFERENCIA:</b> PNUD/ECU/SdP/ADQ/19/82856

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para el **“Formulación del Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, componente de adaptación al cambio climático, y levantamiento de información clave para la gestión adaptativa a escala sectorial”**.

La Propuesta deberá ser presentada en **archivos separados**: uno que contenga la propuesta técnica en formato y otro con la propuesta económica formato. Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del miércoles 23 de octubre de 2019 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** a través del **sistema eTendering** (<https://etendering.partneragencies.org>) para lo cual muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones disponibles en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

El Instructivo Registro y Presentación de Propuestas puede descargarse del siguiente link:  
[http://intra.undp.org.ec/files/Instructivo\\_Registro\\_y\\_presentacion\\_de\\_Propuesta.pdf](http://intra.undp.org.ec/files/Instructivo_Registro_y_presentacion_de_Propuesta.pdf)

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que se ingrese en el sistema antes mencionado en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Le rogamos se asegure de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

**Anexo 1**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856**  
**P/00104102**

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<b>Formulación del Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, componente de adaptación al cambio climático, y levantamiento de información clave para la gestión adaptativa a escala sectorial</b>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente - MAE
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 5 y 7
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 8
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Fecha de inicio prevista	Aprox. Noviembre de 2019
Fecha de terminación máxima	Aprox. Abril de 2020
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 8
Requisitos especiales de seguridad	Ninguna
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>1</sup>	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días  En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago <sup>2</sup>	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<b><u>Propuesta técnica (70%)</u></b> · Perfil de la empresa <b>10%</b> · Equipo de trabajo <b>20%</b>

<sup>1</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>2</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Metodología de trabajo, adecuación a las condiciones y cronograma <b>40%</b></li> </ul> <p>Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.</p> <p><b>Propuesta financiera (30%)</b> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP <sup>3</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> <li>• Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>4</sup></li> <li>• Términos de Referencias (Anexo 4)</li> <li>• Formulario de Joint Venture (Anexo 5)</li> </ul>
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) <sup>5</sup>	<p>Las consultas deberán enviarse <b>hasta el 14 de octubre de 2019</b> a:</p> <p><a href="mailto:licitaciones.ec@undp.org">licitaciones.ec@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

<sup>3</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>4</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>5</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Otras informaciones	<p><b>Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales:</b> <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a></p> <p><b>Póliza de contrato:</b> Se solicitará una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato a la empresa adjudicada por un monto del 10% del valor del contrato y permanecerá vigente 30 días después del término de vigencia de este. Esta póliza deberá tener la condición de <b>incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</b></p>
---------------------	--

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### a. Perfil de la empresa – 100 puntos; peso 10%

Criterio de Evaluación	Puntos
<p>Debe estar legalmente constituida 10 años</p> <p>≥ 10 años - 15 puntos</p> <p>&lt; 10 y ≥ 8 años - 10 puntos</p> <p>&lt; 8 y ≥ 5 años - 5 puntos</p> <p>&lt; de 5 años - 0 puntos</p>	15
<p>5 años de experiencia en procesos de diálogo y facilitación, experticia en fortalecimiento de capacidades, así como en procesos de gobernanza y articulación multisectorial como instituciones del sector público, privado y la sociedad civil.</p> <p>≥ 5 años - 25 puntos</p> <p>&lt; 5 y ≥ 4 años - 20 puntos</p> <p>&lt; 4 y ≥ 3 años - 15 puntos</p> <p>&lt; 3 y ≥ 2 años - 10 puntos</p> <p>&lt; 2 y ≥ 1 años - 5 puntos</p> <p>&lt; 1 año - 0 puntos</p>	25
<p>5 trabajos en proyectos de desarrollo sostenible y/o cambio climático.</p> <p>≥ 5 trabajos – 30 puntos</p> <p>4 trabajos – 24 puntos</p> <p>3 trabajos – 15 puntos</p> <p>2 trabajos – 9 puntos</p> <p>1 trabajo – 3 puntos</p> <p>0 trabajos – 0 puntos</p>	30
<p>2 trabajos con instituciones del sector público ecuatoriano.</p> <p>≥ 2 trabajos – 30 puntos</p> <p>1 trabajo – 15 puntos</p> <p>0 trabajos – 0 puntos</p>	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

**b. Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>CONSULTOR LIDER (85%)</b>	
<p>Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales, sociales, económicas.</p> <p>Título de 4to Nivel en Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos, Gestión de Proyectos.</p>	Cumple / No cumple
<p>7 años de experiencia en la gerencia, gestión y coordinación de proyectos.</p> <p>≥ 7 años - 15 puntos</p> <p>&lt; 7 y ≥ 5 años - 10 puntos</p> <p>&lt; 5 y ≥ 3 años - 7 puntos</p> <p>&lt; 3 años – 0 puntos</p>	15
<p>3 trabajos/proyectos con alguno de los sectores priorizados para adaptación.</p> <p>≥ 3 trabajos/proyectos – 10 puntos</p> <p>2 trabajos/proyectos – 5 puntos</p> <p>1 trabajo /proyecto – 1 punto</p> <p>0 trabajos /proyectos – 0 puntos</p>	10
<p>1 trabajo/proyecto vinculado con políticas de cambio climático en el país.</p> <p>≥ 1 trabajo/proyecto – 5 puntos</p> <p>0 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	5
<b>Especialista en Adaptación al Cambio Climático (85%)</b>	
<p>Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales, sociales, económicas.</p> <p>Título de 4to nivel en Cambio Climático, Gestión de Riesgos, Desarrollo Sostenible.</p>	Cumple / No cumple
<p>5 años de experiencia en el diseño y/o implementación de proyectos de cambio climático, análisis de vulnerabilidad, riesgo climático y/o diseño de medidas de adaptación.</p> <p>≥ 5 años – 15 puntos</p> <p>&lt; 5 y ≥ 3 años – 11 puntos</p> <p>&lt; 3 y ≥ 2 años – 7 puntos</p>	15

<p>&lt; 2 y ≥ 1 años – 3 puntos</p> <p>&lt; 1 año – 0 puntos</p>	
<p>3 trabajos de facilitación bajo contextos de adaptación al cambio climático y en procesos de fortalecimiento de capacidades sobre esa temática.</p> <p>≥ 3 trabajos/proyectos – 10 puntos</p> <p>2 trabajos/proyectos – 5 puntos</p> <p>1 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	10
<p>2 trabajos con actores públicos de los sectores priorizados para la adaptación en Ecuador</p> <p>≥ 2 trabajos/proyectos – 5 puntos</p> <p>1 trabajos/proyectos – 3 puntos</p> <p>0 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	5
<b>Especialista en desarrollo sostenible, cambio climático y MRV (60%)</b>	
<p>Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales, sociales, económicas.</p> <p>Título de 4to nivel en Cambio Climático, Manejo y/o Gestión de Recursos Naturales, Gestión de Proyectos, Evaluación y Monitoreo de Proyectos.</p>	Cumple / No cumple
<p>3 trabajos diseñando procesos de medición, verificación y seguimiento de proyectos/procesos.</p> <p>≥ 3 trabajos/proyectos – 15 puntos</p> <p>2 trabajos/proyectos – 10 puntos</p> <p>1 trabajos/proyectos – 5 puntos</p>	15
<p>2 trabajo/proyecto en la facilitación de procesos participativos.</p> <p>≥ 2 trabajos/proyectos – 5 puntos</p> <p>1 trabajos/proyectos – 2 puntos</p> <p>0 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	5
<b>Especialista en comunicación, gestión de conocimiento y sistematización (40%)</b>	
<p>Título de 3er nivel en comunicación, periodismo, relaciones públicas.</p>	Cumple / No cumple

<p>3 trabajos/proyectos o trabajos en la edición, difusión y/o sistematización de información relativa a proyectos o publicaciones científicas.</p> <p>≥ 3 trabajos/proyectos – 15 puntos</p> <p>2 trabajos/proyectos – 10 puntos</p> <p>1 trabajo/proyecto – 5 puntos</p>	15
<p>2 trabajos/proyectos en alguno de los sectores priorizados de cambio climático.</p> <p>≥ 2 trabajos/proyectos – 5 puntos</p> <p>1 trabajo/proyecto – 3 puntos</p> <p>0 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**c. Oferta Técnica – 100 puntos; peso 40%**

<b>Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas</b>	<b>Evaluación</b>
¿En la propuesta se detalla cómo se llevará a cabo la coordinación y qué mecanismos se utilizarán para llevar un control de la ejecución de la consultoría?	15
¿La propuesta establece una metodología detallada en la cual se describa una secuencia de pasos para formulación del plan y se incluya una estrategia para garantizar el cumplimiento de hitos?	15
¿La propuesta garantiza el involucramiento de actores relevantes a lo largo del proceso de formulación del plan?	15
¿Se describen herramientas (por ejemplo, para levantamiento de información, sistematización, procesamiento y validación de información, etc.) que serán usadas para el desarrollo de la consultoría y para cada uno de los productos?	15
¿Se detalla el aporte porcentual de cada miembro del equipo para el desarrollo de cada producto?	10
¿La propuesta describe de manera específica la forma en que se recopilará y procesará la retroalimentación a los documentos generados?	10
¿Se plantean reuniones periódicas con especialistas sectoriales para la interacción y seguimiento durante el desarrollo de la consultoría?	10
Además de la metodología general que se incluye en el anexo 1 de este TDR, ¿la metodología propuesta se basa en algún método preexistente o en el resultado de alguna experiencia previa de la empresa o del equipo?	10

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>6</sup>

**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>7</sup>)**

[Insértese: lugar, fecha]

A:  
Matilde Mordt  
Representante Residente  
PNUD  
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **Solicitud de Propuesta No. PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856 “Formulación del Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, componente de adaptación al cambio climático, y levantamiento de información clave para la gestión adaptativa a escala sectorial.”** de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
  - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
  - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
  - Copia del documento del RUC
  - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.  
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>
  - Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades” presentado para el pago del último ejercicio fiscal.

<sup>6</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>7</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*
- c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2)**.
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c)**.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

**C. Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) Currículos y documentación de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

---

*Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios*

*Cargo*

*Fecha*

***Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta***

**Anexo 2-a**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856**  
**P/00104102**

**DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**

1.- Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

2.- Dirección Principal: \_\_\_\_\_

3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): \_\_\_\_\_

4.- Teléfono: \_\_\_\_\_

5.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida  
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) \_\_\_\_\_

8.- Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: \_\_\_\_\_

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-b-1**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856**  
**P/00104102**

**EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES**

**OFERENTE:**

<b>Cliente</b>	<b>Persona de Contacto/Cargo/Teléfono</b>	<b>Duración del Contrato</b>	<b>Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)</b>

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Anexo 2-b-2  
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856  
P/00104102

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail):  <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas- días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

**Nota:** Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

Anexo 2-b-c  
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856  
P/00104102

## DECLARACION JURADA

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP  
Presente. -

En relación con la **Solicitud de Propuesta No. PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856 “Formulación del Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, componente de adaptación al cambio climático, y levantamiento de información clave para la gestión adaptativa a escala sectorial”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

Firma y Nombre del Representante Legal  
Sello de la empresa



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Anexo 2-d-1  
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856  
P/00104102

**COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO**

<b>Nombre</b>	<b>Responsabilidad/función en el estudio</b>	<b>Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas</b>



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Anexo 2-d-2

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856

P/00104102

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO  
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(\*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

Anexo 2-e  
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856  
P/00104102

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO  
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL  
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

**Declaración:**

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Jefe del Equipo

\_\_\_\_\_  
Fecha

*Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta*

Anexo 2-f  
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856  
P/00104102

**EN UN SOBRE SEPARADO:**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>8</sup>**

[Insértese: lugar, fecha]

Señora  
Matilde Mordt  
Representante Residente  
PNUD  
Quito

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la **Solicitud de Propuesta No. PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856 “Formulación del Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, componente de adaptación al cambio climático, y levantamiento de información clave para la gestión adaptativa a escala sectorial”**.

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	<b>Porcentaje del</b> <b>precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global,</i> <i>todo incluido)</i>
1	Metodología específica para el levantamiento, procesamiento y sistematización de insumos útiles para la formulación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.	35%	
2	Primer reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.		
3	Primer reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.	20%	
4	Documento de experiencias sobre adaptación al cambio climático; y, análisis técnico sobre fortalezas, debilidades y recursos para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo sectorial (6 sectores priorizados)	30%	
5	Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador,	15%	

<sup>8</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

	componente de adaptación.		
	IVA 12% ( si aplica)		
	Total	100%	
Valor Total en Letras:			

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

PERSONAL				
Descripción	Costo por día	Días de dedicación	Costo total	Peso en porcentaje del total
Consultor Líder				
Especialista en Adaptación al Cambio Climático				
Especialista en desarrollo sostenible, cambio climático y MRV				
Especialista en comunicación, gestión de conocimiento y sistematización				
OTROS RUBROS				
Descripción de la actividad	Costo unitario	Unidades	Costo Total	Peso en porcentaje del total
Logística de campo (incluye transporte, hospedaje, alimentación e hidratación)				
Gastos administrativos (incluye costos de elaboración e impresión de informes)				
Otros costos indirectos				
<b>Total</b>				<b>100%</b>

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

*Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta*



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### **Anexo 3**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856**

**P/00104102**

## ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales

suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación

de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## 15.0 RESCISIÓN

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de

cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*"Medidas cautelares"*) y el Artículo 32 (*"Renuncia al derecho a objetar"*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**Anexo 4**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82856**

**P/00104102**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Proyecto No.</b>	00104102
<b>Nombre Proyecto</b>	Green Climate Fund Readiness and Preparatory Support for National Adaptation Plan in Ecuador.
<b>Título Contratación</b> (poner el nombre de la consultoría)	Formulación del Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, componente de adaptación al cambio climático, y levantamiento de información clave para la gestión adaptativa a escala sectorial.
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de Servicios Profesionales con empresas
<b>Ubicación</b>	Quito
<b>Duración</b>	150 días calendario

**2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:**

El Proyecto Plan Nacional de Adaptación en Ecuador (PLANACC) está alineado con las previsiones de la Constitución del Ecuador, que establece que el Estado adoptará medidas para responder al cambio climático y proteger a las poblaciones en riesgo. De igual manera, el citado proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador (2017 - 2021), con la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012 – 2025 y con la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador 2020 – 2025.

Los objetivos centrales del PLANACC son: i) contribuir a la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo a escala sectorial, territorial y local; y, ii) Reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático, mediante la construcción de resiliencia y capacidad adaptativa en los seis sectores priorizados para la adaptación en Ecuador.

En complemento, el PLANACC prevé la generación de condiciones habilitantes para la adaptación mediante el desarrollo de estudios, metodologías, indicadores, políticas, programas de creación de capacidades y otras herramientas útiles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático de los sectores priorizados para la adaptación: i) Patrimonio Natural; ii) Patrimonio Hídrico; iii) Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; iv) Salud; v) Sectores Productivos y Estratégicos; y, vi) Asentamientos Humanos, así como de programas y proyectos nuevos o en curso, asociados a dichos sectores, a través de:

- Mejoramiento de la cobertura y la resolución espacial y temporal de las proyecciones climáticas, y los análisis de vulnerabilidad y riesgo climático;
- Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante el desarrollo de documentos de orientación (estándares, directrices técnicas, etc.), regulaciones (a nivel central y local), métodos y herramientas estandarizadas para facilitar la gestión del riesgo climático;

- Capacitación al personal clave, socios e interesados (sectores público y privado) para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación y presupuestación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y local;
- Diseño de mecanismos de medición, reporte y verificación (MRV) para el proceso de PLANACC y para las acciones de adaptación implementadas por los interesados;
- Formulación de estrategias para asegurar el financiamiento, la sostenibilidad, el escalamiento y la réplica de procesos y acciones de adaptación relevantes para el país.

El PLANACC es liderado por el Ministerio del Ambiente (MAE) en su calidad de Autoridad Nacional Designada (NDA) al Fondo Verde para el Clima, y cuenta con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) como Agencia Acreditada. Apoyo técnico y político, relativo a la planificación del desarrollo, es proporcionado por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y los ministerios sectoriales rectores de cada sector priorizado.

En el marco de los acuerdos internacionales a los que Ecuador se ha adherido en materia de cambio climático, entre 2017 y 2019 se llevó a cabo el proceso participativo para la formulación de su Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), que contiene los compromisos del país en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de reducción de la vulnerabilidad de los principales sistemas naturales y humanos existentes en Ecuador, a través de medidas y líneas de acción.

Las medidas de adaptación contenidas en la NDC de Ecuador se refieren a los seis sectores priorizados para la adaptación al cambio climático, enunciados previamente. En ese contexto, el 31 de marzo de 2019 se remitió la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), dándose cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo de París para contribuir de manera efectiva en la gestión del fenómeno climático a escala global.

El 6 de agosto de 2019 fue emitido el Decreto Ejecutivo No. 840 mediante el cual se establece que, previo a la vigencia de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador, las entidades competentes trabajarán en coordinación con la Autoridad Ambiental para el desarrollo y ejecución del Plan para la Implementación previsto para dar cumplimiento a los compromisos asumidos dentro este instrumento. Para el efecto, el decreto estipula “Implementar como política de Estado la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático correspondiente al periodo 2020-2025”, aspecto que refleja la relevancia de la NDC en el contexto de la gestión del cambio climático a nivel país y justifica la imperiosa necesidad de emprender en la formulación del mencionado Plan para la Implementación.

Para facilitar el proceso de formulación de dicho Plan, y en el marco de lo previsto en el ProDoc del PLANACC y en su planificación operativa 2019, se prevé la contratación de una organización que cuente con el suficiente conocimiento y experiencia en la temática de la consultoría para la *“Formulación del Plan para la Implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), componente de adaptación al cambio climático, y el levantamiento de información clave para la gestión adaptativa a nivel sectorial”*, por un periodo de 150 días calendario.

Se prevé la participación de las entidades líderes del Poder Ejecutivo (Ministerios / Secretarías sectoriales) y de distintos actores clave pertenecientes al ámbito privado, sociedad civil, academia, gremios, entre otros.

En complemento, la SCC, con el soporte financiero de otras agencias de la cooperación internacional, está

gestionando la conformación de un equipo de especialistas que generarán en paralelo insumos técnicos para la formulación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.

Para el componente de adaptación del Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador se aplicará la metodología general diseñada por la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE y el PLANACC, a partir de referencias bibliográficas internacionales, aportes técnicos del PLANACC y lineamientos acordados con el equipo técnico responsable del componente de mitigación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, y se complementará con la metodología específica para el levantamiento, procesamiento y sistematización de insumos, que diseñará la empresa consultora como parte de sus actividades principales.

### **3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Formular el Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador, componente de adaptación al cambio climático, y levantar información clave para la gestión adaptativa a nivel sectorial.

#### **3.1 Objetivos Específicos**

- a. Diseñar e implementar una metodología específica<sup>10</sup> para el levantamiento, procesamiento y sistematización de insumos que contribuyan a la formulación del Plan para la Implementación de la NDC Ecuador.
- b. Generar un primer reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC Ecuador.
- c. Generar un segundo reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.
- d. Identificar experiencias sectoriales clave, implementadas a nivel sectorial, que constituyan respuestas de adaptación y contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad y/o al incremento de la resiliencia de sistemas humanos o naturales; y, realizar un análisis técnico sobre las fortalezas, debilidades y recursos necesarios para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo sectorial (en los 6 sectores priorizados).
- e. Generar el Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.

### **4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**Producto 1:** Metodología específica para el levantamiento, procesamiento y sistematización de insumos útiles para la formulación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.

- Realizar un taller interno con el equipo técnico de la DNACC, PLANACC y especialistas sectoriales para el diseño de una hoja de ruta del proceso participativo de levantamiento, procesamiento y sistematización de información.
- Diseñar talleres y reuniones de trabajo, así como las herramientas específicas (formularios, fichas, etc.) necesarias para el levantamiento, procesamiento y sistematización de información.

<sup>9</sup> Los especialistas sectoriales generarán insumos técnicos que permitan, a la empresa consultora, formular el Plan de Implementación de la NDC de Ecuador, acorde a la señalado en la metodología general incluida en el Anexo 1.

<sup>10</sup> La metodología específica debe estar plenamente alineada a lo señalado en la metodología general incluida en el Anexo 1 del presente TDR, e incluirá los pasos, subpasos y actividades allí previstas.

- Generar el documento de metodología específica que incluya, al menos: diseño de talleres; herramientas para levantamiento, procesamiento y sistematización de información; procedimiento para la generación de insumos clave.

**Producto 2:** Primer reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC Ecuador, componente de adaptación.

- Revisar insumos secundarios (ej., sistematizaciones correspondientes a la fase de formulación de la Primera NDC de Ecuador).
- Acompañar y co-facilitar reuniones para el levantamiento de información.
- Compilar, ordenar y sintetizar información clave levantada por los especialistas sectoriales.
- Generar el primer reporte de avance del Plan para la Implementación que incluya al menos lo siguiente:
  - Mapeo de actores y conformación de Grupos Sectoriales de Trabajo.
  - Análisis de las medidas de adaptación de la Primera NDC de Ecuador.
  - Definición del alcance del Plan (componente de adaptación).
  - Definición de metas e indicadores (escenarios condicionado e incondicionado).

**Producto 3:** Segundo reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC Ecuador, componente de adaptación.

- Acompañar a reuniones y co-facilitar talleres para el levantamiento de información.
- Compilar, ordenar y sintetizar información clave levantada por los especialistas sectoriales.
- Generar segundo avance del Plan para la Implementación que incluya, al menos, lo siguiente:
  - Análisis de brechas para el cumplimiento de las metas (por sector priorizado).
  - Identificación de los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y regulatorios) requeridos en cada sector priorizado para el cumplimiento de las metas.
  - Definición de la secuencia de actividades necesarias para el cumplimiento de las metas.
  - Análisis consolidado de sostenibilidad, análisis de costos (para los dos escenarios) y análisis de financiamiento / movilización de recursos financieros (para el escenario condicionado), relacionado con las metas de los 6 sectores priorizados para la adaptación al cambio climático.
  - Redacción de la versión borrador del Plan para la Implementación de la NDC, componente de adaptación.
  - Diseño de un modelo de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de las metas.

**Producto 4:** Documento de experiencias sobre adaptación al cambio climático, y análisis técnico sobre fortalezas, debilidades y recursos para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo sectorial (6 sectores priorizados).

- Revisar documentos técnicos, sistematizaciones y otros insumos que permiten el mapeo de experiencias de adaptación al cambio climático implementadas en los seis sectores priorizados.
- Diseñar fichas para el levantamiento de información de experiencias de adaptación, que serán enviados a actores clave previamente identificados en coordinación con el PLANACC y los especialistas sectoriales.
- Realizar un mapeo de experiencias de adaptación con actores sectoriales durante las reuniones y talleres previstos para la fase de levantamiento de información.
- Consolidar y sistematizar la información levantada.
- Validar la información con los actores sectoriales clave mediante reuniones y talleres.
- Realizar un mapeo de las herramientas de planificación sectorial existentes.

- Analizar el grado de incorporación de la adaptación en herramientas de planificación sectorial.
- Identificar las fortalezas y debilidades de las herramientas de planificación sectorial, que faciliten o dificulten la integración de la adaptación al cambio climático en ellas.
- Identificar los recursos necesarios (legales, técnicos, financieros) para habilitar la integración efectiva de la adaptación en las herramientas de planificación sectorial.
- Redactar un primer borrador del informe para la revisión y retroalimentación del Coordinador del PLANACC y los especialistas sectoriales.
- Redactar el documento final del análisis técnico sobre fortalezas, debilidades y recursos para facilitar la integración de la adaptación en la planificación del desarrollo a escala sectorial.

**Producto 5:** Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación

- Apoyar en la fase de difusión y socialización de los resultados alcanzados en el proceso de formulación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.
- Sistematizar la fase de difusión y socialización de resultados alcanzados en el proceso de formulación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.
- Incorporar en la versión borrador del Plan para la Implementación de la NDC, las observaciones y aportes recibidos durante la fase de presentación a actores sectoriales clave.
- Redactar la versión definitiva del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.

**5. PRODUCTOS ESPERADOS:**

- a. Metodología específica para el levantamiento, procesamiento y sistematización de insumos útiles para la formulación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.
- b. Primer reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC Ecuador, componente de adaptación.
- c. Segundo reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC Ecuador, componente de adaptación.
- d. Documento de experiencias sobre adaptación al cambio climático, y análisis técnico sobre fortalezas, debilidades y recursos para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo sectorial (6 sectores priorizados).
- e. Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación

**6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

La empresa consultora actuará bajo la supervisión de la Coordinación del PLANACC, quien procederá de manera articulada con el punto focal designado por la DNACC del MAE y con el apoyo del PNUD. La empresa consultora cumplirá con la entrega de productos contractuales en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo aprobado, y acorde a lo especificado en estos Términos de Referencia.

La SCC del MAE y el PLANACC apoyarán al proceso de desarrollo de la consultoría a través de cartas, oficios, memorandos, correos electrónicos, etc., y asegurarán el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo.

Se prevé que las entidades sectoriales correspondientes a cada uno de los seis (6) sectores prioritarios para la adaptación al cambio climático<sup>11</sup> y otras entidades sectoriales clave, aporten información relevante para el proceso de formulación del Plan para la Implementación de la NDC, componente de adaptación, y participen en reuniones bilaterales o conjuntas (ej., en los Grupos Sectoriales de Trabajo que se irán conformando a lo largo del proceso).

La empresa consultora coordinará sus acciones con el PLANACC y con los especialistas sectoriales que apoyarán el proceso de generación y procesamiento de insumos para la formulación del componente de adaptación del Plan para la Implementación de la Primera NDC de Ecuador.

La empresa consultora podrá mantener reuniones e interactuar con los puntos focales de las entidades sectoriales y/u otros actores clave participantes en el proceso, contando para el efecto con el acompañamiento de un delegado de la DNACC y/o del PLANACC.

El PLANACC interactuará con la empresa consultora a través de su Coordinador y equipo de apoyo, y coordinará con los Especialistas Sectoriales para que éstos mantengan permanente flujo de comunicación e interacción con la empresa consultora y le suministren la información que vayan recopilando / procesando en sus respectivos sectores.

El Coordinador del PLANACC será el administrador del contrato, bajo esta función revisará y evaluará la calidad de los productos que entregue la empresa consultora, y verificará el cumplimiento de los plazos establecidos para tal efecto en coordinación con el punto focal designado por la SCC del MAE, en un plazo de 10 días laborables desde la presentación de los productos. En caso de haber observaciones, la empresa consultora tendrá cinco (5) días laborables plazo para realizar los ajustes respectivos. Una vez recibido el producto con las observaciones subsanadas, el Coordinador del PLANACC dará su conformidad o realizará nuevas observaciones, basadas únicamente en los comentarios iniciales que no hayan sido ajustados. Los costos logísticos asociados a talleres serán cubiertos por el PLANACC, con excepción de los gastos del consultor.

## **7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El contrato tendrá una duración de 150 días calendario a partir de la fecha de su firma. Durante este tiempo se desarrollarán las actividades y productos planteados en estos Términos de Referencia y los detalles establecidos en el Plan de Trabajo aprobado luego de la firma del contrato.

La formulación del Plan para la Implementación de la Primera NDC de Ecuador constituye prioridad para la gestión de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente y es parte sustancial de la programación del PLANACC, por tanto, se trata de un producto que debe ser completado íntegramente (mediante la entrega y conformidad de todos los productos) en el plazo establecido en estos TDR.

---

<sup>11</sup> Las entidades líderes son: Sector Patrimonio Natural – Ministerio del Ambiente (MAE); Sector Patrimonio Hídrico – Secretaría del Agua (SENAGUA); Sector Salud – Ministerio de Salud Pública (MSP); Sector Asentamientos Humanos – Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI); Sectores Productivos y Estratégicos – Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (MERNNR) y Ministerio de Obras Públicas (MTOPE); y, Sector Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca – Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

## 8. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será en las oficinas de la empresa consultora. Las reuniones que sean necesarias se llevarán a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente, en las oficinas de los Ministerios y Secretarías líderes de los sectores prioritarios para la adaptación al cambio climático y/o en las oficinas del PNUD, en la ciudad de Quito.

La empresa consultora deberá tener disponibilidad para trasladarse a los diferentes lugares del territorio ecuatoriano para el desarrollo de tres (3) talleres de difusión y socialización de resultados, uno en cada una de las tres (3) regiones geográficas del Ecuador continental. También se prevé la realización de dos (2) reuniones técnicas en la ciudad de Guayaquil durante el proceso de formulación del Plan para la Implementación de la NDC. Los gastos logísticos de los consultores deberán estar incluidos en la propuesta económica que presente la empresa consultora pues no los cubrirá el proyecto.

Los talleres serán programados con anticipación, previo acuerdo y coordinación con el PLANACC y el punto focal de la SCC.

## 9. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS):

Se requiere los servicios de una empresa u organización que cumpla con los siguientes requisitos:

- 10 años legalmente constituida en Ecuador.
- 5 años de experiencia en procesos de diálogo y facilitación, experticia en fortalecimiento de capacidades, así como en procesos de gobernanza y articulación multisectorial como instituciones del sector público, privado y la sociedad civil.
- 5 trabajos/proyectos en proyectos de desarrollo sostenible y/o cambio climático.
- 2 trabajos/proyectos con instituciones del sector público ecuatoriano.

### 9.1 PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO

La empresa u organización debe prever un equipo técnico de al menos 4 especialistas con los perfiles detallados a continuación:

Cargo (% de dedicación)	Formación Académica	Experiencia comprobada
Consultor Líder (85%)	Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales, sociales, económicas.  Título de 4to Nivel en Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos, Gestión de Proyectos.	7 años de experiencia en la gerencia, gestión o coordinación de proyectos.  3 trabajos/proyectos en los cuales haya trabajado en alguno de los sectores priorizados para la adaptación en Ecuador.  1 trabajo/proyecto vinculado con políticas de cambio climático en el país.
Especialista en Adaptación al	Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales,	5 años de experiencia en el diseño y/o implementación de proyectos de cambio

<b>Cargo (% de dedicación)</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia comprobada</b>
Cambio Climático (85%)	<p>sociales, económicas.</p> <p>Título de 4to nivel en Cambio Climático, Gestión de Riesgos, Desarrollo Sostenible.</p>	<p>climático, análisis de vulnerabilidad, riesgo climático y/o diseño de medidas de adaptación.</p> <p>3 trabajos/proyectos de facilitación bajo contextos de adaptación al cambio climático y en procesos de fortalecimiento de capacidades sobre esa temática.</p> <p>2 trabajos/proyectos en los sectores priorizados para la adaptación en Ecuador</p>
Especialista en desarrollo sostenible, cambio climático y MRV (60%)	<p>Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales, sociales, económicas.</p> <p>Estudios complementarios en Cambio Climático, Manejo y/o Gestión de Recursos Naturales, Gestión de Proyectos, Evaluación y Monitoreo de Proyectos.</p>	<p>3 trabajos diseñando procesos de medición, verificación y seguimiento de proyectos / procesos.</p> <p>2 trabajos/proyectos en la facilitación de procesos participativos.</p>
Especialista en comunicación, sistematización de información y gestión de conocimiento. (40%)	Título de 3er nivel en comunicación, periodismo, relaciones públicas.	<p>3 trabajos/proyectos en la edición, difusión y/o sistematización de información relativa a proyectos o publicaciones científicas.</p> <p>2 trabajos/proyectos en alguno de los sectores priorizados de cambio climático.</p>

## **9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

A pedido del Ministerio del Ambiente y en el marco del Proyecto PLANACC, el PNUD firmará un contrato de consultoría con la empresa adjudicada por el monto que se acordare más el IVA.

La empresa seleccionada deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI. En el caso de empresas internacionales deberá estar al día con sus obligaciones tributarias con la entidad correspondiente de su país.

Además, la empresa consultora deberá cubrir todos los costos en los que el equipo incurra para la realización del presente servicio, incluyendo cualquier material o herramienta que consideren necesario, y los costos por movilización y hospedaje de eventos y/o talleres de los cuales el equipo sea partícipe.

Los costos de logística correspondientes a los asistentes/invitados de estos eventos van de cuenta del presupuesto del proyecto.

Luego de la aprobación final de cada uno de los productos determinados en estos términos de referencia, se cancelará el siguiente porcentaje del valor acordado más IVA contra presentación de la respectiva factura:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS	% del valor total del contrato	Plazo para la presentación de productos (días calendario)	No. Pago
1	Metodología específica para el levantamiento, procesamiento y sistematización de insumos útiles para la formulación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.	35%	30	1er Pago
2	Primer reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.			
3	Segundo reporte de avance del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.	20%	90	2do Pago
4	Documento de experiencias sobre adaptación al cambio climático; y, análisis técnico sobre fortalezas, debilidades y recursos para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo sectorial (6 sectores priorizados)	30%	120	3er Pago
5	Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente de adaptación.	15%	150	4to Pago

#### 10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Los siguientes son los criterios de evaluación:

- a. Perfil de la empresa – 10%
- b. Perfil del equipo de trabajo – 20%
- c. Oferta técnica (Incluye plan, cronograma y metodología de trabajo) – 40%
- d. Oferta económica – 30%

#### d. Perfil de la empresa – 100 puntos; peso 10%

Criterio de Evaluación	Puntos
Debe estar legalmente constituida 10 años ≥ 10 años - 15 puntos < 10 y ≥ 8 años - 10 puntos < 8 y ≥ 5 años - 5 puntos < de 5 años - 0 puntos	15
5 años de experiencia en procesos de diálogo y facilitación, experticia en fortalecimiento de capacidades, así como en procesos de gobernanza y articulación multisectorial como instituciones del sector público, privado y la sociedad civil. ≥ 5 años - 25 puntos < 5 y ≥ 4 años - 20 puntos < 4 y ≥ 3 años - 15 puntos < 3y ≥ 2 años - 10 puntos	25

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Puntos</b>
< 2 y ≥ 1 años - 5 puntos < 1 año - 0 puntos	
5 trabajos en proyectos de desarrollo sostenible y/o cambio climático. ≥ 5 trabajos – 30 puntos 4 trabajos – 24 puntos 3 trabajos – 15 puntos 2 trabajos – 9 puntos 1 trabajo – 3 puntos 0 trabajos – 0 puntos	30
2 trabajos con instituciones del sector público ecuatoriano. ≥ 2 trabajos – 30 puntos 1 trabajo – 15 puntos 0 trabajos – 0 puntos	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

**e. Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>CONSULTOR LIDER (85%)</b>	
Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales, sociales, económicas. Título de 4to Nivel en Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos, Gestión de Proyectos.	Cumple / No cumple
7 años de experiencia en la gerencia, gestión y coordinación de proyectos. ≥ 7 años - 15 puntos < 7 y ≥ 5 años - 10 puntos < 5 y ≥ 3 años - 7 puntos < 3 años – 0 puntos	15
3 trabajos/proyectos con alguno de los sectores priorizados para adaptación. ≥ 3 trabajos/proyectos – 10 puntos 2 trabajos/proyectos – 5 puntos 1 trabajo /proyecto – 1 punto 0 trabajos /proyectos – 0 puntos	10
1 trabajo/proyecto vinculado con políticas de cambio climático en el país. ≥ 1 trabajo/proyecto – 5 puntos 0 trabajos/proyectos – 0 puntos	5
<b>Especialista en Adaptación al Cambio Climático (85%)</b>	
Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales, sociales, económicas. Título de 4to nivel en Cambio Climático, Gestión de Riesgos, Desarrollo Sostenible.	Cumple / No cumple

<p>5 años de experiencia en el diseño y/o implementación de proyectos de cambio climático, análisis de vulnerabilidad, riesgo climático y/o diseño de medidas de adaptación.</p> <p>≥ 5 años – 15 puntos          &lt; 5 y ≥ 3 años – 11 puntos          &lt; 3 y ≥ 2 años – 7 puntos          &lt; 2 y ≥ 1 años – 3 puntos          &lt; 1 año – 0 puntos</p>	15
<p>3 trabajos de facilitación bajo contextos de adaptación al cambio climático y en procesos de fortalecimiento de capacidades sobre esa temática.</p> <p>≥ 3 trabajos/proyectos – 10 puntos          2 trabajos/proyectos – 5 puntos          1 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	10
<p>2 trabajos con actores públicos de los sectores priorizados para la adaptación en Ecuador</p> <p>≥ 2 trabajos/proyectos – 5 puntos          1 trabajos/proyectos – 3 puntos          0 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	5
<b>Especialista en desarrollo sostenible, cambio climático y MRV (60%)</b>	
<p>Título de 3er nivel en ciencias de la ingeniería, ambientales, sociales, económicas.          Título de 4to nivel en Cambio Climático, Manejo y/o Gestión de Recursos Naturales, Gestión de Proyectos, Evaluación y Monitoreo de Proyectos.</p>	Cumple / No cumple
<p>3 trabajos diseñando procesos de medición, verificación y seguimiento de proyectos/procesos.</p> <p>≥ 3 trabajos/proyectos – 15 puntos          2 trabajos/proyectos – 10 puntos          1 trabajos/proyectos – 5 puntos</p>	15
<p>2 trabajo/proyecto en la facilitación de procesos participativos.</p> <p>≥ 2 trabajos/proyectos – 5 puntos          1 trabajos/proyectos – 2 puntos          0 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	5
<b>Especialista en comunicación, gestión de conocimiento y sistematización (40%)</b>	
<p>Título de 3er nivel en comunicación, periodismo, relaciones públicas.</p>	Cumple / No cumple
<p>3 trabajos/proyectos o trabajos en la edición, difusión y/o sistematización de información relativa a proyectos o publicaciones científicas.</p> <p>≥ 3 trabajos/proyectos – 15 puntos          2 trabajos/proyectos – 10 puntos          1 trabajo/proyecto – 5 puntos</p>	15
<p>2 trabajos/proyectos en alguno de los sectores priorizados de cambio climático.</p> <p>≥ 2 trabajos/proyectos – 5 puntos          1 trabajo/proyecto – 3 puntos          0 trabajos/proyectos – 0 puntos</p>	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**f. Oferta Técnica – 100 puntos; peso 40%**

<b>Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas</b>	<b>Evaluación</b>
¿En la propuesta se detalla cómo se llevará a cabo la coordinación y qué mecanismos se utilizarán para llevar un control de la ejecución de la consultoría?	15
¿La propuesta establece una metodología detallada en la cual se describa una secuencia de pasos para formulación del plan y se incluya una estrategia para garantizar el cumplimiento de hitos?	15
¿La propuesta garantiza el involucramiento de actores relevantes a lo largo del proceso de formulación del plan?	15
¿Se describen herramientas (por ejemplo, para levantamiento de información, sistematización, procesamiento y validación de información, etc.) que serán usadas para el desarrollo de la consultoría y para cada uno de los productos?	15
¿Se detalla el aporte porcentual de cada miembro del equipo para el desarrollo de cada producto?	10
¿La propuesta describe de manera específica la forma en que se recopilará y procesará la retroalimentación a los documentos generados?	10
¿Se plantean reuniones periódicas con especialistas sectoriales para la interacción y seguimiento durante el desarrollo de la consultoría?	10
Además de la metodología general que se incluye en el anexo 1 de este TDR, ¿la metodología propuesta se basa en algún método preexistente o en el resultado de alguna experiencia previa de la empresa o del equipo?	10

**g. Oferta económica – peso 30%**

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La propuesta económica deberá incluir un desglose de valores, de la siguiente manera:

<b>Personal</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Costo por día</b>	<b>Días de dedicación</b>	<b>Costo total</b>	<b>Peso en porcentaje del total</b>
Consultor Líder				
Especialista en Adaptación al Cambio Climático				
Especialista en desarrollo sostenible, cambio climático y MRV				

Especialista en comunicación, gestión de conocimiento y sistematización				
<b>Otros rubros</b>				
<b>Descripción de la actividad</b>	<b>-Costo unitario</b>	<b>Unidades</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Peso en porcentaje del total</b>
Logística de campo (incluye transporte, hospedaje, alimentación e hidratación)	-			
Gastos administrativos (incluye costos de elaboración e impresión de informes)	-			
Otros costos indirectos				
<b>Total</b>				<b>100%</b>

### **13. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Anexo 1:** Metodología General para la Formulación del Plan para la Implementación de la NDC, componente de adaptación



# Metodología Participativa para la Formulación del Plan para la Implementación de la Primera NDC de Ecuador (componente de adaptación al cambio climático)

## PASO 1: Trabajo preparatorio

### 1.1. Mapeo de actores y conformación de Grupos Sectoriales de trabajo

- Identificación de actores sectoriales relevantes.
- Ratificación / actualización de puntos focales institucionales.
- Estructuración/convocatoria a Grupos Sectoriales de Trabajo.

### 1.2. Análisis de las medidas de adaptación de la NDC con GST

- Revisión de la información contenida en la NDC.
- Análisis de medidas bajo escenarios incondicionado y condic.
- Evaluación de opciones de formar "Programas Integrales".

### 1.3. Definición del alcance del Plan (componente de adaptación)

- Definición de objetivos, actores vinculados y estructura del Plan de Implementación (considerar prioridades sectoriales).

### 1.4. Definición de metas e indicadores (condicionado e incondicionado)

- Definición de metas de las medidas/escenario incondicionado.
- Selección de indicadores que permitan medir las metas.
- Integración del enfoque de género en metas e indicadores.
- Iteración del proceso en el escenario condicionado.



PN  
UD

Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## PASO 2: Desarrollo

### 2.1. Análisis de brechas por sector priorizado para el cumplimiento de las metas.

- Identificación de acciones clave, en curso o inexistentes, que permitirían lograr metas (2 escenarios), incluyendo acciones para superar brechas de género.
- Validación de acciones clave para lograr las metas/GST.

### 2.2. Identificación de los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y regulatorios) requeridos en cada sector para el cumplimiento de las metas.

- Recopilación de información que permita la identificación de recursos necesarios para lograr metas.
- Definición de criterios de priorización.
- Priorización de recursos a partir de criterios acordados.
- Validación de proceso de priorización de recursos/GST.

### 2.3. Definición de la secuencia de actividades necesarias para el cumplimiento de las metas.

- Diseño de cronograma de acciones / actividades clave (plazos) para lograr las metas definidas (2 escenarios).
- Identificación de acciones secuenciales y dependientes.
- Definición de hitos (victorias tempranas) y ruta crítica para implementar (I) y acelerar (C) acciones.

### 2.4. Análisis de sostenibilidad de las medidas (incondicionado), análisis de costos (dos escenarios) y análisis de financiamiento / movilización de recursos financiero (condicionado).

- Análisis de sostenibilidad, a partir de criterios acordados, de las acciones que permiten lograr metas.
- Aplicación de procedimiento para estimar costos de implementación asociados al logro de las metas.
- Identificación de potenciales fuentes de financiamiento que se puedan movilizar para lograr las metas.

### 2.5. Formulación del Plan y su Sistema de MRV

- Elaboración del Plan siguiendo la estructura de contenido definida, y énfasis en las acciones, tiempos y responsabilidades necesarios para alcanzar las metas.
- Definición de los sistemas y formatos de medición y reporte que permitan verificar cumplimiento de metas.
- Redacción del Sistema de MRV para la NDC (adaptación) relacionado a c/u de las metas y las acciones necesarias.



## PASO 3: Validación y envío

### 3.1. Validación del Plan a nivel sectorial.

- Presentación del Plan en reuniones de cada GST.
- Ajuste a partir de retroalimentación y consenso.
- Emisión de cartas sectoriales de conformidad.

### 3.2. Socialización y validación del Plan a nivel GT-CICC.

- Organización, convocatoria y reunión del GT-CICC.
- Socialización / retroalimentación & ajuste del Plan.
- Envío del Plan al CICC, anexando Acta GT-CICC.

### 3.3. Aprobación CICC y emisión del Plan.

- Presentación al CICC del Plan validado por GT-CICC.
- Aprobación del CICC y suscripción del Acta.
- Emisión del Plan y envío al CICC para su registro.

### 3.4. Sistematización del proceso de formulación del Plan.

- Identificación lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Emisión de recomendaciones de mejora a futuro.
- Preparación de sistematización.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## Anexo 5

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-19-82856

P/00104102

### **Joint Venture:**

- 1.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes **para actuar como entidad principal**, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo **debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta**, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, **quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.**
- 1.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento **por escrito previo del PNUD.**
- 1.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **deberán presentar sólo una Propuesta**, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.
- 1.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.**
- 1.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:
  - a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
  - b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.
- 1.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.
- 1.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.
- 1.8 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 1.9 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:

- a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
- b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o
- c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o
- d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;
- e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o
- f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

### **Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación**

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

<b>Nombre del asociado principal</b> (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación
- un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado:  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado:  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_